RESOLUCIÓN C.A.J. N° 308

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.550, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 3 de noviembre de 2.016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J N° 234,** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.550,** el **ICEO N° 64/16** del Comité de Evaluación de Ofertas y el Dictamen **UOC N° 180/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La **Resolución C.A.J. N° 234,** del 20 de setiembre de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.550** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.--------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 64/16,** de fecha 20 de octubre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 64/16**, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 27/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", adjudicar a las empresas:*----------

a) DATA LAB S.A., el Lote N° 1 – Marca DELL, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y un monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios y al detalle que se adjunta como anexo F.----------

b) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Lote N° 2 – Marca HP y UPS, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y un monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios y al detalle que se adjunta como anexo F...".----

...//...

Dr. Edward Molinas
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Alicia Rucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abog. GERALDINE CASES M.

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 308

(Continuación)

Asunción, 3 de noviembre de 2016.-

...//...

La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 902/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación para el presente ejercicio.----------

El Dictamen UOC N° 180/16, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 64/16, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda en su Artículo 1° "Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución", y su Artículo 2°, "Delega la Administración Presupuestaria, Financiera, Contable y Patrimonial de la Institución en el Consejo de Administración Judicial, el cual se constituirá en la máxima autoridad, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación; y, viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 64/16,** de fecha 20 de octubre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.530,** a las siguientes empresas:----------

- **DATA LAB S.A.,** el Lote N° 1 – Marca DELL, por un monto mínimo de **G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)**, y un monto máximo de **G. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES)**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 308

(Continuación)

Asunción, 3 de noviembre de 2016.-

...//...

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** el Lote Nº 2 – Marca HP y UPS, por un monto mínimo de **G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES),** y un monto máximo de **G. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES),** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precio.----------

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vitone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRATACIONES
REGISTRO Nº: 3291
FECHA: 07 NOV. 2016 HORA: 11:05
FIRMA: ACLARACIÓN: Liz C. Pernández
U.O.C.